



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - AYBER RENY SEVERICHE ROSADO



CRSEU - 77

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☒	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☐	☐	☐	☒	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
3857508	SANTA CRUZ	SEVERICHE	ROSADO		AYBER RENY

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud		Fotocopia de CI	
SI PRESENTÓ		SI PRESENTÓ	
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	Contrato del Sistema de Reservas de Viaje
2024-05-31	3857508014	25/11/2023	2025-04-08

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: AYBER RENY SEVERICHE ROSADO

CALLE	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
CALLE	CALLE 22 CALACOTO	8232	MONTENEGRO	ADRIAN PATIÑO
ZONA	BARRIO	EDIFICIO		PLANTA
CALACOTO	SAN MIGUEL	CENTRO EMPRESARIAL		PLANTA BAJA
DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB		EMAIL
LOCAL 4	77701468	https://www.viacontours.com/web-viacon/		denisse.salazar@viacontours.com



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - AYBER RENY SEVERICHE ROSADO



CRSEU - 77

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, AYBER RENY SEVERICHE ROSADO con C.I. 3857508 expedido en SANTA CRUZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
10-04-24 04:34:05 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.